ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SCM/N/284/TPKM

30 de junio de 2015

(15-3349)

Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias

Original: inglés

SUBVENCIONES

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO XVI DEL GATT DE 1994 Y EL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS

TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU

La siguiente notificación, de fecha 24 de junio de 2015, se distribuye a petición de la delegación del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu.

_____

ÍNDICE

I. AGRICULTURA 3

A. AYUDA PARA EL ARROZ 3

B. AYUDA PARA EL SORGO Y EL MAÍZ FORRAJERO 4

C. AYUDA PARA CULTIVOS DIVERSIFICADOS 5

D. AYUDA PARA LAS HOJAS DE TABACO 6

E. AYUDA PARA EL AZÚCAR 7

F. SUBVENCIÓN DE INTERESES 8

II. PESCA 9

A. PROGRAMA DE RECOMPRA DE BUQUES DE PESCA 9

B. COMPENSACIÓN DE LA TEMPORADA DE PESCA 10

C. COMPENSACIÓN PARA EL SEGURO MARÍTIMO DE LOS BUQUES DE PESCA 11

III. INDUSTRIA 12

A. PRÉSTAMOS PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) 12

1. Financiación específica y urgente y préstamos destinados a financiar planes de recuperación de los daños provocados por desastres 12

2. Préstamos a mediano y largo plazo para la comercialización de productos y préstamos para proyectos de inversión y construcción en el extranjero 14

B. PRÉSTAMOS A EMPRESAS PRIVADAS 15

1. Préstamos para pequeñas y medianas empresas y para empresas privadas 15

C. EXENCIONES DE DERECHOS E IMPUESTOS PARA EMPRESAS SITUADAS EN ZONAS DETERMINADAS 16

1. Exenciones de derechos e impuestos para las industrias de tecnología avanzada 16

2. Exenciones de derechos e impuestos para las empresas establecidas en una zona 18

D. SUBVENCIONES PARA LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PETROLERAS Y LOS COSTOS DE CONSUMO DE PRODUCTOS EN ZONAS REMOTAS, ZONAS ABORÍGENES Y TERRITORIOS INSULARES AISLADOS 19

IV. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 21

A. FONDOS PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS INNOVADORES 21

B. FONDOS CONCEDIDOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA INDUSTRIAL 23

C. FONDOS CONCEDIDOS PARA FOMENTAR LA PROSPECCIÓN Y EL DESARROLLO DE RESERVAS DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL 24

I. AGRICULTURA

A. AYUDA PARA EL ARROZ

1. Título del programa

Ayuda para el arroz.

2. Período que abarca la notificación

2012-2013.

3. Objetivo de política y/o finalidad

Los objetivos de política son garantizar la seguridad del suministro de alimentos equilibrando la oferta y la demanda de arroz, y estabilizar los precios del arroz para mantener los ingresos de los agricultores.

4. Fundamento y autoridades responsables

a) Leyes y reglamentos: Ley de desarrollo agrícola

Ley de administración alimentaria

b) Autoridad responsable: Consejo de Agricultura.

5. Forma de la subvención/A quién y cómo se otorga la subvención

Hay tres tipos de compras de arroz: compra planificada, compra suplementaria y compra adicional. La compra planificada se hace a precios garantizados que se determinan teniendo en cuenta los costos de producción. Los precios se han fijado en 26 nuevos dólares de Taiwán (NT$) por kg para el arroz tipo *japonica* y en 25 NT$ para el arroz tipo *indica* y el arroz glutinoso. El volumen de la compra planificada se limita a 2.000 kg por hectárea (ha), para la primera cosecha, y a 1.500 kg para la segunda cosecha. Los precios de la compra suplementaria de arroz se han fijado en 23 NT$ por kg para el arroz tipo *japonica* y en 22 NT$ para el arroz tipo *indica* y el arroz glutinoso. El volumen de la compra suplementaria se limita a 1.200 kg por ha para la primera cosecha y a 800 kg para la segunda. Los precios de las compras adicionales se han fijado en 21,6 NT$ por kg para el arroz tipo *japonica* y en 20,6 NT$ para el arroz tipo *indica* y el arroz glutinoso. En la primera cosecha la compra adicional se limita a 3.000 kg por ha y en la segunda cosecha a 2.400 kg por ha.

Se prevén compras planificadas, suplementarias y adicionales de arroz solamente para los agricultores que producen arroz en arrozales. Para quienes producen arroz en las zonas altas, solo están permitidas las compras suplementarias y adicionales. Los agricultores pueden decidir libremente si quieren o no vender los productos al Gobierno.

6. Cuantía de la subvención

812 millones y 1.187 millones de NT$ en 2012 y 2013, respectivamente.

7. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

No se especifica la duración de la subvención.

8. Datos estadísticos

Unidad: miles de toneladas métricas

Producto	Año	Producción	Consumo	Importaciones	Exportaciones
Arroz	2012	1.368,2	1.279,4	156,8	24,8
	2013	1.275,5	1.270,7	138,8	22,4

Nota: Los datos que figuran en el cuadro *supra* se han adaptado al arroz moreno, y proceden del "Anuario de Utilización y Suministro de Alimentos" publicado por el Consejo de Agricultura.

B. AYUDA PARA EL SORGO Y EL MAÍZ FORRAJERO

1. Título del programa

Ayuda para el sorgo y el maíz forrajero.

2. Período que abarca la notificación

2012-2013.

3. Objetivo de política y/o finalidad

Los objetivos de política son mantener la producción de sorgo y de maíz forrajero y facilitar los ajustes en el aprovechamiento de los arrozales.

4. Fundamento y autoridades responsables

a) Leyes y reglamentos:

Reglamento para la compra y venta de cultivos alimentarios de tierras secas.

b) Autoridad responsable: Consejo de Agricultura.

5. Forma de la subvención/A quién y cómo se otorga la subvención

Los precios de compra se determinan sumando los beneficios netos a los costos de producción. Los precios de compra se han fijado en 15 NT$ por kg para el maíz forrajero y en 14 NT$ para el sorgo. El volumen de compras se fija en 5.000 kg por ha para el maíz forrajero y el sorgo. Cuando el rendimiento efectivo por ha supera el límite de compra, los agricultores pueden vender sus productos al Gobierno a precios de importación.

Las compras a los precios fijados están destinadas a los agricultores cuya producción de sorgo o maíz forrajero había sido adquirida por el Gobierno en el año de base (1994-1996) o en el año anterior al año en curso. La compra de sorgo se limita a la primera cosecha de la siembra efectuada en las llanuras occidentales de Taiwán. En el caso del maíz forrajero, para la zona montañosa occidental y la región oriental se compran la primera y la segunda cosechas, y para las llanuras occidentales solo se adquiere la segunda cosecha de ese producto. Los agricultores pueden decidir libremente si quieren o no vender los productos al Gobierno. La compra de sorgo se halla suspendida desde 2011 y la de maíz forrajero, desde la segunda cosecha de 2012.

6. Cuantía de la subvención

44.000 NT$ en 2012.

7. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

La subvención se suprime a finales de 2012.

8. Datos estadísticos

Unidad: miles de toneladas métricas

Producto	Año	Producción	Consumo	Importaciones	Exportaciones
Maíz forrajero	2012	29,8	4.219,0	4.189,2	0,021
Sorgo	2012	3,6	102,1	98,5	-

Nota: Las cifras de "Producción" proceden del "Anuario de Estadísticas Agropecuarias" publicado por el Consejo de Agricultura. Las cifras de "Importaciones" y "Exportaciones" proceden de las estadísticas de importación y exportación compiladas por la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda. Las cifras de "Consumo" se calculan deduciendo las exportaciones de la suma de producción e importaciones.

C. AYUDA PARA CULTIVOS DIVERSIFICADOS

1. Título del programa

Ayuda para cultivos diversificados.

2. Período que abarca la notificación

2012-2013.

3. Objetivo de política y/o finalidad

Los objetivos de política son facilitar los ajustes en el aprovechamiento de las tierras agrícolas y reforzar el plan de conservación ambiental de dichas tierras con el fin de asegurar su uso sostenible mientras se procede al ajuste de la estructura de la producción agrícola.

4. Fundamento y autoridades responsables

a) Leyes y reglamentos: Ley de desarrollo agrícola.

b) Autoridad responsable: Consejo de Agricultura.

5. Forma de la subvención/A quién y cómo se otorga la subvención

1) Pago por detracción:

El pago por detracción se otorga a los agricultores que siguen el programa de detracción de tierras de la producción de arroz para destinarlas a la producción de cultivos de detracción y que corresponden a alguno de los siguientes casos:

a) cultivo de arroz en el año de base (1994-2003); o

b) producción de cultivos de compra a precio garantizado de maíz forrajero, sorgo o caña de azúcar en el año de base; o

c) registro como retirada o detracción en el marco de los "proyectos de detracción de los arrozales y la producción de arroz" en el año de base.

Los cultivos de detracción se seleccionan teniendo en cuenta el objetivo de política y las condiciones nacionales de productos como el maíz forrajero, las habas de soja, los cultivos forrajeros, el trigo, la caña de azúcar y otros cultivos locales especiales. Los pagos por detracción se hacen a razón de 15.000 a 45.000 NT$ por ha.

6. Cuantía de la subvención

2.285 millones y 3.131 millones de NT$ en 2012 y 2013, respectivamente.

7. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

No se especifica la duración de la subvención.

8. Efectos en el comercio

Una vez llevadas a cabo las tres etapas del programa de detracción del arroz y el programa de retirada, la superficie dedicada a ese producto disminuyó de 645.855 ha a 270.264 ha, lo que representa un descenso del 58,2% desde 1983, año anterior a la aplicación de los proyectos, hasta 2013. La producción de arroz también bajó de 2,48 a 1,28 millones de toneladas, lo que representa un descenso del 48,4%. El volumen de arroz comprado por el Gobierno cayó de 1,1 a 0,49 millones de toneladas, lo que representa un descenso del 55,5%. Las medidas relativas a las batatas, los cacahuetes, las hortalizas, el forraje y otros cultivos diversos han contribuido a reducir la producción de arroz.

D. AYUDA PARA LAS HOJAS DE TABACO

1. Título del programa de subvención

Ayuda para las hojas de tabaco.

2. Período que abarca la notificación

Campañas agrícolas 2011/2012-2012/2013.

3. Objetivo de política y/o finalidad

Los objetivos del programa son mantener el nivel de ingresos de los cultivadores de tabaco y mejorar la calidad de las hojas de tabaco producidas.

4. Fundamento y autoridades responsables

a) Leyes y reglamentos:

Ley de Administración de Tabacos y Alcohol.

b) Autoridad: Ministerio de Finanzas.

5. Forma de la subvención/A quién y cómo se otorga la subvención

Las compras sobre la base de licitaciones de precios restringidas se realizan con arreglo a la Ley de contratación pública. La cuantía de la subvención es el volumen de compra multiplicado por la diferencia entre el precio de compra y el precio exterior de referencia. Este último se basa en el promedio de los precios del período 1990-1992.

6. Cuantía de la subvención

210,1 millones y 219,9 millones de NT$ para las campañas agrícolas 2011/2012 y 2012/2013, respectivamente.

7. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

No se especifica la duración de la subvención.

8. Datos estadísticos

Unidad: toneladas métricas

Producto	Año	Producción (campaña agrícola)	Consumo	Importaciones	Exportaciones
Hojas de tabaco	2012	1.642	14.641	13.427	428
	2013	1.700	13.603	12.406	503

Nota: Las cifras de "Producción" proceden del "Anuario de Estadísticas Agropecuarias" publicado por el Consejo de Agricultura. Las cifras de "Importaciones" y "Exportaciones" proceden de las estadísticas de importación y exportación compiladas por la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda. Las cifras de "Consumo" se calculan deduciendo las exportaciones de la suma de producción e importaciones.

E. AYUDA PARA EL AZÚCAR

1. Título del programa de subvención

Ayuda para el azúcar.

2. Período que abarca la notificación

Campañas agrícolas 2013-2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad

El objetivo del programa es desarrollar la industria azucarera en colaboración con los agricultores.

4. Fundamento y autoridades responsables

a) Leyes y reglamentos: Reglamento del contrato de plantación de caña de azúcar

b) Autoridades: TSC

Ministerio de Asuntos Económicos.

5. Forma de la subvención/A quién y cómo se otorga la subvención

1) Compra garantizada:

La TSC suscribe contratos con los agricultores para la compra de caña de azúcar y la repartición del azúcar producido. Los productores de caña de azúcar obtienen el 55% del azúcar producido con caña. Si el precio de venta interno del azúcar es superior al precio estipulado en el contrato pagado por adelantado, a los agricultores se les paga el precio de venta interno. Si el precio de venta interno es inferior al precio de contrato pagado por adelantado, se paga a los agricultores el precio establecido en ese contrato. El precio de contrato se fija teniendo en cuenta el precio de venta interno y los costos de la comercialización. Está congelado desde 1990.

2) Otras subvenciones:

La TSC otorga otras subvenciones a los productores de caña de azúcar, entre ellas, subvenciones de los intereses de los préstamos concedidos para la adquisición de insumos, las primas de seguro para las explotaciones de caña de azúcar, los gastos de control de plagas y enfermedades y los derechos de inspección del grado Brix.

6. Cuantía de la subvención

34,4 millones y 50,1 millones de NT$ en los ejercicios fiscales de 2013 y 2014, respectivamente.

7. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla

No se especifica la duración de la subvención.

8. Datos estadísticos

Unidad: miles de toneladas métricas

Producto	Año	Producción	Consumo	Importaciones	Exportaciones
Azúcar no refinada	2013	41,3	589,3	476,2	0
	2014	52,5	615,1	518,7	0

F. SUBVENCIÓN DE INTERESES

1. Título del programa de subvención

Créditos agrícolas especiales para el logro de políticas.

2. Período que abarca la notificación

2012-2013.

3. Objetivo de política y/o finalidad

El objetivo general es ayudar a los agricultores y a las empresas del sector agrícola a obtener los fondos necesarios para llevar a cabo sus actividades de manera adecuada. Este plan fue concebido para ayudar a los agricultores y a las empresas a modernizar sus equipos, mejorar sus competencias en materia de desarrollo, fomentar las innovaciones, aumentar el valor añadido de sus productos e incrementar la venta de productos y su competitividad. Además, el plan ayuda a los agricultores afectados por desastres naturales a reconstruir sus hogares y reconstituir sus medios de subsistencia, permitiendo de esa manera mantener su nivel de vida.

4. Fundamento y autoridades responsables

a) Leyes y reglamentos: Ley de desarrollo agrícola.

Ley de financiación agrícola.

Reglamento del Fondo de Desarrollo Agrícola.

b) Autoridad: Consejo de Agricultura.

5. Forma de la subvención/A quién y cómo se otorga la subvención

Préstamos con tipos de interés más bajos: el capital para los préstamos proviene de los departamentos de crédito de asociaciones de agricultores y pescadores o del Banco Agrícola. El Fondo de Desarrollo Agrícola financia la subvención de los intereses.

6. A quién y cómo se otorga la asistencia

a) Estos préstamos con interés preferencial se pueden ofrecer a todos los agricultores y pescadores y no se limitan a un sector o empresa agrícola concretos.

b) Se establecen distintos valores máximos para los distintos tipos de préstamo. Cada solicitud de préstamo está sujeta al valor máximo del préstamo que se concede. El banco decide la cuantía del préstamo en función de la situación financiera del solicitante.

7. Cuantía de la subvención

La cuantía de la subvención de intereses fue de 2.352 millones y 2.156 millones de NT$ para los ejercicios fiscales de 2012 y 2013, respectivamente.

8. Duración

No se especifica claramente la duración de la subvención.

9. Efectos en el comercio o datos estadísticos conexos

a) Efectos en el comercio:

El programa sirve principalmente para promover la mejora del sector. Teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza del programa no es posible determinar los efectos en el comercio que pudieran derivarse directamente de este programa.

b) Datos estadísticos conexos:

Subvenciones de los intereses de los préstamos concedidos en 2012 y 2013

Unidad: miles de nuevos dólares de Taiwán

Denominación del proyecto	**2012**	**2013**
Préstamos para ampliar las explotaciones agrícolas familiares; para ayudar a los agricultores a comprar tierras	138.015	117.067
Préstamos para la adquisición de maquinaria agrícola	90.470	81.867
Préstamos para hacer frente a las consecuencias de los desastres naturales que afectan a la agricultura	126.109	98.921
Préstamos para acelerar la construcción rural	1.997.381	1.858.279
Total	2.351.975	2.156.134

Nota: Los préstamos para acelerar la construcción rural comprenden:

1. préstamos en el sector de la industria agroalimentaria para orientación y asistencia en materia de gestión;
2. préstamos en el sector de la industria ganadera y avícola para mejorar la eficacia de la gestión;
3. préstamos a agricultores para orientación, asistencia y mejora de la gestión;
4. préstamos preferenciales concedidos a empresas que desarrollan sus actividades en el parque tecnológico agrícola;
5. préstamos para la producción agropecuaria y los grupos de comercialización.

II. PESCA

A. PROGRAMA DE RECOMPRA DE BUQUES DE PESCA

1. Título del programa

Programa de recompra de buques de pesca.

2. Período que abarca la notificación

2013-2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad

Debido a la grave sobreexplotación de los recursos pesqueros mundiales, las Naciones Unidas han presentado una petición urgente para que los Estados reduzcan su capacidad de pesca. Este programa está destinado a aliviar la presión sobre los recursos pesqueros y asegurar su sostenibilidad.

4. Fundamento y autoridades responsables

a) Leyes y reglamentos:

Directrices relativas a la recompra y transformación de buques de pesca y balsas de pesca en 2013-2014.

b) Autoridades: Organismo de Pesca, Consejo de Agricultura.

5. Forma de la subvención

Donación.

6. A quién y cómo se otorga la asistencia

a) Beneficiarios: Propietarios de todos los tipos de buques de pesca con licencias de pesca válidas, incluidas las embarcaciones de pesca deportiva.

b) Contenido:

1. En 2013 y 2014, las cantidades pagaderas para la recompra de buques de pesca se calcularon y agruparon de la siguiente manera:

- por cada tonelada bruta de 1 a 5 toneladas, 50.000 NT$;
- por cada tonelada bruta de 6 a 10 toneladas, 40.000 NT$;
- por cada tonelada bruta de 11 a 20 toneladas, 30.000 NT$;
- por cada tonelada bruta de 21 a 50 toneladas, 25.000 NT$;
- por cada tonelada bruta de 51 a 100 toneladas, 20.000 NT$;
- por cada tonelada bruta por encima de 100 toneladas, 18.000 NT$; con una cuantía total máxima por buque que reúna las condiciones de 7,9 millones de NT$.

2. Desde 2008, las cantidades pagaderas por las balsas de pesca se han calculado en función de la longitud de la balsa, el diámetro de la tubería y la potencia del principal motor.

7. Cuantía

En 2013 y 2014, por la recompra de buques de pesca y balsas de pesca, se pagaron 112,992 millones y 47,804 millones de NT$, respectivamente.

8. Duración

No se especifica claramente la duración de la subvención.

9. Efectos en el comercio o datos estadísticos conexos

n.d.

B. COMPENSACIÓN DE LA TEMPORADA DE PESCA

1. Título del programa

Compensación por el cierre de la temporada de pesca.

2. Período que abarca la notificación

2013-2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad

Debido a la sobreexplotación de los recursos pesqueros mundiales, las Naciones Unidas exhortan a los países a reducir sus capturas. Este programa está destinado a aliviar la presión sobre los recursos pesqueros y asegurar su sostenibilidad.

4. Fundamento y autoridades responsables

a) Leyes y reglamentos: Reglamentos relativos al cierre voluntario de la temporada de pesca.

b) Autoridades: Organismo de Pesca, Consejo de Agricultura.

5. Forma de la subvención

Donación.

6. A quién y cómo se otorga la asistencia

Todo buque de pesca que tenga licencia de pesca válida y cumpla los reglamentos conexos relativos al cierre de la temporada de pesca, con exclusión de las embarcaciones fletadas para pesca deportiva.

7. Cuantía

El presupuesto del programa ascendió a 179,830 millones y a 181,790 millones de NT$ para 2013 y 2014, respectivamente.

8. Duración

No se especifica claramente la duración de la subvención.

9. Efectos en el comercio o datos estadísticos conexos

n.d.

C. COMPENSACIÓN PARA EL SEGURO MARÍTIMO DE LOS BUQUES DE PESCA

1. Título del programa

Compensación para el seguro marítimo de los buques de pesca.

2. Período que abarca la notificación

2013-2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad

Asegurar a los buques de pesca contra los siniestros marítimos.

4. Fundamento y autoridades responsables

a) Leyes y reglamentos:

Reglamentos relativos a la compensación por el pago de seguros para los propietarios de buques de pesca.

b) Autoridades: Organismo de Pesca, Consejo de Agricultura.

5. Forma de la subvención

Donación.

6. A quién y cómo se otorga la asistencia

a) Beneficiarios: Propietarios de buques de pesca

b) Contenido: El programa concede donaciones para sufragar una parte del costo del seguro que protege a los buques de pesca contra daños en el mar.

7. Cuantía

El presupuesto de este programa ascendió a un total de 51,367 millones y 57,353 millones de NT$ en 2013 y 2014, respectivamente.

8. Duración

La ayuda se concede desde 1987.

9. Efectos en el comercio o datos estadísticos conexos

n.d.

III. INDUSTRIA

A. PRÉSTAMOS PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

1. Financiación específica y urgente y préstamos destinados a financiar planes de recuperación de los daños provocados por desastres

1. Título del programa

Financiación específica y urgente y préstamos destinados a financiar planes de recuperación de los daños provocados por desastres.

2. Período que abarca la notificación

2012-2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad

Las pymes que cumplan los requisitos establecidos podrán solicitar la financiación y los préstamos que se facilitan para ayudar a las empresas a reestructurarse mientras que se reemplaza la maquinaria y se compra nuevo equipo automatizado.

4. Fundamento y autoridades responsables

a) Leyes y reglamentos:

Ley de desarrollo de las pymes (artículos 9, 15, 17 y 18).

Procedimientos para la salvaguardia de ingresos y gastos y la utilización del Fondo de desarrollo de las pymes.

El Fondo de desarrollo de las pymes se estableció de conformidad con el artículo 9 de la Ley de desarrollo de las pymes.

b) Autoridades: Ministerio de Asuntos Económicos.

Nota: La cuantía acumulada del Fondo de desarrollo de las pymes ascendía a 5.400 millones de NT$ al término del ejercicio fiscal de 2014.

5. Forma de la subvención

Financiación y préstamos.

6. A quién y cómo se otorga la asistencia

Podrán solicitar la ayuda todas las empresas que cumplan las normas establecidas para que una empresa sea considerada pequeña o mediana.

Con arreglo a esas normas, publicadas por el Ministerio de Asuntos Económicos, se entiende por pequeña o mediana empresa una sociedad o firma comercial que esté inscrita en el registro de conformidad con la legislación y disponga de un capital o volumen de negocios inferior a los siguientes valores límite:

a) En el caso de las empresas dedicadas a actividades manufactureras, de construcción, minería o excavación, el capital desembolsado deberá ser inferior a 80 millones de NT$.

b) En el caso de las empresas dedicadas a la agricultura, la explotación forestal, la pesca, la ganadería, los servicios públicos, el comercio, el transporte, el almacenamiento, las comunicaciones, los servicios financieros, de seguros, inmobiliarios, comerciales, sociales o los servicios prestados a particulares, el volumen de negocios anual deberá ser inferior a 100 millones de NT$.

El Fondo de desarrollo de las pymes concede los préstamos. El tipo máximo de interés es del 1% más un porcentaje uniforme que se calcula a partir del tipo de interés fijo a dos años del ahorro postal.

7. Cuantía

Datos estadísticos sobre programas específicos:

Préstamos concedidos por el Fondo de desarrollo de las pymes

Unidad: millones de nuevos dólares de Taiwán

Título del programa	**2012-2014**
Financiación urgente para grandes desastres naturales	12,4

8. Duración

Estaba previsto que este programa de préstamos concedidos por el Fondo de desarrollo de las pymes dejara de aplicarse a partir de 2009. No obstante, con el fin de facilitar a las pymes el acceso a fondos para recuperarse de daños provocados por desastres, se ha decidido dar continuidad a este programa.

9. Efectos en el comercio o datos estadísticos conexos

Dado que el 98% de las empresas son empresas pequeñas o medianas, es difícil estimar los efectos de estos programas en el comercio.

2. Préstamos a mediano y largo plazo para la comercialización de productos y préstamos para proyectos de inversión y construcción en el extranjero

1. Título del programa

Préstamos a mediano y largo plazo para la comercialización de productos y préstamos para proyectos de inversión y construcción en el extranjero.

2. Período que abarca la notificación

2012-2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad

Estos programas están destinados a facilitar ayuda financiera a las pymes para que exploren nuevos mercados para su maquinaria y equipo, hagan inversiones y establezcan fábricas en países extranjeros y concierten contratos de proyectos de construcción en el extranjero.

4. Fundamento y autoridades responsables

a) Leyes y reglamentos:

Ley de desarrollo de las pymes (artículos 9, 15 y 16).

Procedimientos para la salvaguardia de ingresos y gastos y la utilización del Fondo de desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

b) Autoridad: Ministerio de Asuntos Económicos.

5. Forma de la subvención

Préstamo.

6. A quién y cómo se otorga la asistencia

a) Podrán solicitar la ayuda todas las empresas que cumplan las normas establecidas para que una empresa sea considerada pequeña o mediana.

b) Los bancos comerciales se ocupan de la aprobación de las solicitudes de préstamos. Sin embargo, el capital necesario proviene en su totalidad del Fondo de desarrollo de las pymes.

7. Cuantía

Préstamos concedidos por el Fondo de desarrollo de las pymes.

Ejercicio fiscal de 2012-2014: 1.740 millones de NT$.

8. Duración de la subvención

Los programas no están sujetos a ninguna fecha fija de terminación.

9. Efectos en el comercio o datos estadísticos conexos

Dado que el 98% de las empresas son empresas pequeñas o medianas, es difícil estimar los efectos de estos programas en el comercio.

B. PRÉSTAMOS A EMPRESAS PRIVADAS

1. Préstamos para pequeñas y medianas empresas y para empresas privadas

1. Título del programa

Préstamos para pequeñas y medianas empresas y para empresas privadas.

2. Período que abarca la notificación

2013-2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad

La finalidad de este programa es mejorar las técnicas de producción y la calidad de los productos, promover la mejora industrial y contribuir a la modernización de las pequeñas y medianas empresas y las empresas privadas.

4. Fundamento y autoridades responsables

a) Leyes y reglamentos:

1. Hasta el 12 de mayo de 2010 - Apartados 2 y 3, y párrafo 1 del artículo 21 de la Ley para el mejoramiento de las industrias.

2. Los apartados 2 y 3, y el párrafo 1 del artículo 21 de la Ley para el mejoramiento de las industrias fueron sustituidos por el artículo 30 de la Ley de Innovación Industrial, promulgada el 12 de mayo de 2010.

b) Autoridad:

El Fondo de desarrollo formula las directrices del programa de préstamos.

5. Forma de la subvención

Préstamos: el 25% del préstamo es otorgado por el Fondo de desarrollo y el 75% restante, por el banco de que se trate.

6. A quién y cómo se otorga la asistencia

Los préstamos se ofrecen a todas las empresas y no se limitan a un sector o empresa concretos.

7. Cuantía

No hay estadísticas oficiales relativas al programa.

8. Duración

Los proyectos se ejecutarán hasta la expiración de la Ley de Innovación Industrial.

9. Efectos en el comercio o datos estadísticos conexos

a) Efectos en el comercio:

El principal objetivo del programa es promover la modernización industrial. En vista del alcance y la naturaleza del programa, no es posible determinar qué efectos podrá tener en el comercio.

b) Datos estadísticos conexos:

Cuantía total de los préstamos concedidos en 2013

Denominación del proyecto	**Número de préstamos concedidos**	**Cuantía total de los préstamos concedidos** (cientos de millones de NT$)
Préstamos para promover la mejora de pequeñas y medianas empresas	319	36,75

Cuantía total de los préstamos concedidos en 2014

Denominación del proyecto	**Número de préstamos concedidos**	**Cuantía total de los préstamos concedidos** (cientos de millones de NT$)
Préstamos para promover la mejora de pequeñas y medianas empresas	169	22,97

C. EXENCIONES DE DERECHOS E IMPUESTOS PARA EMPRESAS SITUADAS EN ZONAS DETERMINADAS

1. Exenciones de derechos e impuestos para las industrias de tecnología avanzada

1. Título del programa

Exenciones de derechos e impuestos para las industrias de tecnología avanzada.

2. Período que abarca la notificación

Ejercicio fiscal de 2013-2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad

Este programa tiene por objeto estimular la investigación y la innovación en el ámbito de la tecnología industrial y promover el desarrollo de industrias de tecnología avanzada. El Parque industrial científico (el Parque) se ha creado estableciendo industrias modernas y trasladando a personal con formación avanzada a una zona designada.

4. Fundamento y autoridades responsables

a) Leyes y reglamentos:

Ley sobre el establecimiento y la administración de parques científicos (artículo 20).

Normas de aplicación de la Ley sobre el establecimiento y la administración de parques científicos (artículo 17).

b) Autoridades: La Oficina de Parques Científicos se encarga de su gestión.

El organismo normativo es el Ministerio de Ciencias y Tecnología.

5. Forma de la subvención

El programa de subvenciones consistirá en exenciones de derechos e impuestos.

6. A quién y cómo se otorga la asistencia

a) A partir del 1° de enero de 2000, las entidades fusionadas en el Parque de conformidad con la Ley de sociedades, o las entidades preexistentes o nuevas que quedan en el Parque después de las fusiones, heredarán las bonificaciones fiscales, que todavía no se hayan terminado ni compensado plenamente, de las que disfrutaba

inicialmente, antes de las fusiones, la industria de base científica que ahora se disuelve. Para poder suceder a las entidades del Parque que se disuelven en la exención del impuesto sobre la renta aplicado a las actividades con fines de lucro como incentivo a la inversión, las entidades que quedan en el Parque en el sector de las industrias de base científica después de los proyectos de fusión/consolidación deberán continuar elaborando los mismos productos o prestando servicios idénticos a los ofrecidos por las entidades del Parque en disolución y estas bonificaciones fiscales se aplicarán únicamente a la parte de la renta procedente de los productos o servicios independientemente producidos u ofrecidos por las entidades originales del Parque en disolución. Si las bonificaciones fiscales se ofrecen en forma de compensación o deducción de la inversión, estas bonificaciones se aplicarán únicamente a la parte del impuesto pagadera por las entidades supervivientes o nuevas que estén en el Parque después de las fusiones de las industrias de base científica en disolución (artículo 18).

b) Todas las empresas del Parque tienen derecho a beneficiarse de las siguientes exenciones:

exención de derechos de aduana, impuestos sobre el consumo, impuestos sobre las transacciones comerciales aplicables a la maquinaria y el equipo importados, las materias primas, las mercancías, los combustibles y los productos semiacabados.

Nota: Se consideran empresas del Parque a las industrias de base científica y a las empresas aprobadas y establecidas en el Parque que pueden prestar servicios de apoyo operacional, de gestión y técnico a las industrias de base científica.

Las instituciones de investigación y desarrollo o los centros de innovación con inversión de capital de riesgo también podrán solicitar autorización para establecerse y tener actividades en el Parque.

Los centros de innovación con inversión de capital de riesgo que quieran establecerse en el Parque deberán realizar únicamente actividades de investigación y desarrollo, no podrán tener operaciones de fabricación en serie y deberán haber sido autorizados por la Administración del Parque. Solo podrán formar parte de él durante tres años.

7. Cuantía

Exención del impuesto sobre las transacciones comerciales
para todas las importaciones, 2013-2014

Unidad: millones de nuevos dólares de Taiwán

Año	Valor total de las importaciones	Total de la exención del impuesto sobre las transacciones comerciales
2013	789.691	39.485
2014	754.889	37.744

8. Duración

El programa no tiene plazo fijo de vigencia.

9. Efectos en el comercio o datos estadísticos conexos

Unidad: millones de nuevos dólares de Taiwán

Año	2013	2014
Número de empresas de los Parques aprobadas (cifra acumulada)	746	785
Valor total de las importaciones	789.691	754.889
Valor total de las exportaciones	1.339.872	1.367.185

En vista del alcance y la naturaleza de estos programas de ayuda, no es posible determinar aún los efectos que podrán tener en el comercio.

2. Exenciones de derechos e impuestos para las empresas establecidas en una zona

1. Título del programa

Exenciones de derechos e impuestos para las empresas establecidas en una zona.

2. Período que abarca la notificación

Ejercicio fiscal de 2013-2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad

Se han creado zonas de elaboración para la exportación con el fin de promover la inversión y el comercio internacional.

4. Fundamento y autoridades responsables

a) Leyes y reglamentos:

Ley sobre la creación y administración de zonas de elaboración para la exportación (artículos 1, 5 y 13).

Medidas para seleccionar las solicitudes de establecimiento de empresas en zonas de elaboración para la exportación.

Categorías de industrias a las que está permitido establecerse en zonas de elaboración para la exportación.

b) Autoridades:

La gestión de las zonas de elaboración para la exportación está a cargo de la Administración de zonas de elaboración para la exportación.

El órgano normativo es el Ministerio de Asuntos Económicos.

La tarea de examen de la admisibilidad de las empresas para su establecimiento en zonas de elaboración para la exportación corresponde a la Administración de zonas de elaboración para la exportación, junto con los demás organismos gubernamentales competentes.

Nota: Las empresas que se pueden establecer en la zona son, entre otras, las autorizadas para desarrollar actividades de fabricación, elaboración, montaje, investigación y desarrollo, comercio, asesoramiento, servicios técnicos, almacenamiento, transporte, carga y descarga, embalaje, reparación y otras actividades conexas aprobadas por el Ministerio de Asuntos Económicos para que se lleven a cabo en las zonas de elaboración para la exportación.

5. Forma de la subvención

Exenciones de derechos e impuestos.

6. A quién y cómo se otorga la asistencia

Todas las empresas establecidas en la zona pueden beneficiarse de las siguientes exenciones:

a) Exención de derechos de importación, impuestos sobre el consumo e impuestos sobre las transacciones comerciales aplicables a la maquinaria y el equipo importados.

b) Exención de derechos de importación, impuestos sobre el consumo e impuestos sobre las transacciones comerciales aplicables a las materias primas y los productos de consumo importados, los combustibles, los productos semiacabados, las muestras y los productos acabados que sean reexpedidos por comerciantes y almacenistas.

c) Exención de derechos de registro cuando se adquiera un edificio industrial nuevo de tipo corriente en la zona de elaboración para la exportación o un edificio de la Administración de la zona.

Hay que tener en cuenta que, cinco años después de la importación, las maquinarias y los equipos dejan de estar exentos de derechos e impuestos cuando son enviados desde las zonas de elaboración para la exportación a zonas que no gozan de exención. Además, los productos fabricados por empresas situadas en la zona estarán sujetos a derechos de aduana, impuestos sobre el consumo e impuestos sobre las transacciones comerciales cuando se envíen a zonas no exentas. Aunque los derechos de aduana se aplicarán en función del precio "ex fábrica" menos el valor añadido resultante de las actividades de manufactura o elaboración en la zona, los demás impuestos se basarán en el precio "ex fábrica".

7. Cuantía

Exención del impuesto sobre las transacciones comerciales
para todas las importaciones, 2013-2014

Unidad: miles de dólares EE.UU.

Año	Valor total de las importaciones	Total de la exención del impuesto sobre las transacciones comerciales
2013	268.092	13.405
2014	279.582	13.979

8. Duración

El programa no tiene plazo fijo de vigencia.

9. Efectos en el comercio o datos estadísticos conexos

Año	2013	2014
Número de empresas de los Parques aprobadas (cifra acumulada)	568	590
Valor total de las importaciones	268.092	279.582
Valor total de las exportaciones	374.889	444.167

En vista del alcance y la naturaleza de estos programas de ayuda, no es posible determinar aún los efectos que podrán tener en el comercio.

D. SUBVENCIONES PARA LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PETROLERAS Y LOS COSTOS DE CONSUMO DE PRODUCTOS EN ZONAS REMOTAS, ZONAS ABORÍGENES Y TERRITORIOS INSULARES AISLADOS

1. Título del programa

Costos de establecimiento y explotación de instalaciones petroleras y gastos de consumo de productos en zonas remotas, zonas aborígenes y territorios insulares aislados.

2. Período que abarca la notificación

1) 2013-1.11.2014 para los costos de instalaciones y de gas licuado de petróleo para uso doméstico en las zonas aborígenes de montaña y los territorios insulares aislados.

2) 2.11.2014-31.12.2014 para los costos de instalaciones y de gas licuado de petróleo para uso doméstico en las zonas remotas, zonas aborígenes y territorios insulares aislados.

3. Objetivo de política

1) Alentar a los operadores de instalaciones petroleras a que mantengan el suministro de productos en esas zonas.

2) Reducir las diferencias de precios entre las ciudades y esas zonas.

4. Fundamento y autoridades responsables

1) Leyes y reglamentos: Ley sobre la administración del petróleo y los reglamentos conexos (la Ley sobre la Administración del Petróleo se modificó el 4 de junio de 2014. La reglamentación de la subvención se promulgó el 31 de octubre y entró en vigor el 2 de noviembre de 2014).

2) Autoridades responsables: Oficina de Energía, Ministerio de Asuntos Económicos.

5. Forma de la subvención

Donación.

6. A quién y cómo se otorga la ayuda

1) Los propietarios y/o los operadores de instalaciones petroleras en esas zonas y territorios tienen derecho a solicitar las siguientes subvenciones:

a) Subvención para el establecimiento de instalaciones petroleras en dichas zonas y territorios.

b) Subvención para sufragar los costos del mantenimiento de las instalaciones petroleras en dichas zonas y territorios.

c) Subvención para compensar el costo del transporte de petróleo o gas licuado de petróleo a dichas zonas y territorios.

d) Subvención para sufragar los gastos de personal adicionales necesarios para el funcionamiento de las instalaciones petroleras en dichas zonas y territorios.

2) Subvención para disminuir la diferencia de precio del gas licuado de petróleo para uso doméstico entre las zonas remotas, las zonas aborígenes y las zonas urbanas o/y suburbanas.

7. Cuantía para los dos últimos años

Datos estadísticos sobre programas específicos:

Unidad: miles de nuevos dólares de Taiwán

Título de la subvención	2013	2014
Subvención para el establecimiento de instalaciones petroleras en dichas zonas y territorios	28.082	14.071
Subvención para sufragar los costos del mantenimiento de las instalaciones petroleras en dichas zonas y territorios	5.589	10.199
Subvención para compensar el costo del transporte de petróleo o gas licuado de petróleo a dichas zonas y territorios	175.003	195.244
Subvención para sufragar los gastos de personal adicionales necesarios para el funcionamiento de las instalaciones petroleras en dichas zonas y territorios	34.693	29.687
Subvención para disminuir la diferencia de precio del gas licuado de petróleo para uso doméstico entre las zonas remotas, las zonas aborígenes y las zonas urbanas o/y suburbanas.	23.633	28.111
Total	267.000	277.312

8. Duración

1) El programa se inició en 2002, pero la subvención relativa al gas licuado de petróleo para uso doméstico en las zonas aborígenes se inició el 19 de agosto de 2010.

2) Las subvenciones del plan para las zonas remotas y aborígenes se iniciaron el 2 de noviembre de 2014.

3) El programa no está sujeto a un plazo.

9. Efectos en el comercio o datos estadísticos conexos

El programa se basa en el presupuesto anual del Fondo del Petróleo. En vista del alcance y la naturaleza de las actividades que podrán recibir ayuda financiera mediante esas subvenciones, no es posible determinar aún los efectos que este programa podrá tener en el comercio.

IV. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

A. FONDOS PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS INNOVADORES

1. Título del programa

a) Fondos para el desarrollo de nuevas industrias de vanguardia.

b) Proyecto de subvención para el desarrollo de productos que pueden abarcar el conjunto del mercado.

c) Fondos para el desarrollo de aplicaciones y servicios innovadores.

2. Período que abarca la notificación

De 2013 a 2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad

El programa concede fondos a empresas privadas para fomentar la investigación y el desarrollo de nuevos productos de vanguardia y mejorar la capacidad técnica de las nuevas industrias de vanguardia.

En el marco del fomento del "plan de desarrollo de productos con tecnología punta", y considerando la "aplicabilidad al mercado" y la "competitividad tecnológica", la Oficina de Desarrollo Industrial del Ministerio de Asuntos Económicos estableció en junio de 2010 el nuevo proyecto especial "de subvención para el desarrollo de productos que pueden abarcar el conjunto del mercado".

Promover la innovación de un modelo de servicios comerciales orientados a los mercados, y guiar la planificación de estudios de mercado. El desarrollo de ese modelo empresarial o de servicios se logrará integrando aplicaciones de tecnología transversales o procesos empresariales de servicios y un modelo empresarial basado en la innovación.

4. Fundamento y autoridades responsables

a) Leyes y reglamentos:

Las medidas de ayuda para el desarrollo de nuevos productos de vanguardia, promulgadas el 26 de abril de 1991, fueron sustituidas por el Reglamento, sobre subvenciones y asistencia para la promoción de la innovación industrial del Ministerio de Asuntos Económicos el 15 de noviembre de 2010.

b) Autoridades:

Oficina de Desarrollo Industrial, Ministerio de Asuntos Económicos.

5. Forma de la subvención

Donación.

6. A quién y cómo se otorga la asistencia

a) Cualquier sociedad constituida de conformidad con la Ley de sociedades, que cuente con una base financiera sólida y no tenga ningún antecedente de cheques rechazados o protestados por un banco nacional, podrá solicitar fondos de ayuda para el desarrollo de un nuevo producto de vanguardia. El producto deberá tener un gran potencial de mercado y la tecnología fundamental para producirlo deberá superar el nivel existente de la tecnología industrial nacional.

b) Los fondos de ayuda concedidos no pueden superar el 50% de la cantidad correspondiente a los gastos mencionados a continuación que se realicen exclusivamente con objeto de desarrollar nuevos productos de vanguardia:

1. gastos relacionados con el personal de investigación contratado a tiempo pleno;
2. costos de los materiales fungibles y de las materias primas;
3. gastos de uso y mantenimiento del equipo de investigación y desarrollo;
4. gastos de transferencia de tecnología;
5. gastos de viaje relacionados con el proyecto.

7. Cuantía

a) Desde el comienzo del programa y hasta el fin del ejercicio fiscal de 2014 (ejercicios fiscales de 1992-2014), la cuantía total de las donaciones ascendió a 17.814.475.323 NT$.

b) Para el ejercicio fiscal de 2013, las donaciones fueron de 468.428.332 NT$. A continuación figura un desglose de las actividades de que se trata:

Unidad: miles de nuevos dólares de Taiwán

Denominación del proyecto (o sector)	Cuantía de la donación
Fondos para el desarrollo de nuevas industrias de vanguardia	371.492
Proyecto de subvención para el desarrollo de productos que pueden abarcar el conjunto del mercados	96.936
Total	468.428

c) Para el ejercicio fiscal de 2014, las donaciones fueron de 1.198.650.137 NT$. A continuación figura un desglose de las actividades de que se trata:

Unidad: miles de nuevos dólares de Taiwán

Denominación del proyecto (o sector)	Cuantía de la donación
Fondos para el desarrollo de nuevas industrias de vanguardia	920.096
Proyecto de subvención para el desarrollo de productos que pueden abarcar el conjunto del mercado	188.874
Fondos para el desarrollo de aplicaciones y servicios innovadores	89.680
Total	1.198.650

8. Duración

El programa no tiene plazo fijo de vigencia.

9. Efectos en el comercio o datos estadísticos conexos

No es posible determinar aún los efectos que este programa de subvenciones podrá tener en el comercio.

B. FONDOS CONCEDIDOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

1. Título del programa

Programa de desarrollo de tecnología para las empresas.

2. Período que abarca la notificación

2013-2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad

El objetivo del programa es dar incentivos a las empresas nacionales para que participen en el desarrollo de innovaciones y aplicaciones tecnológicas que les permitan reforzar su capacidad, especialmente en el campo de la investigación y el desarrollo.

4. Fundamento y autoridades responsables

a) Leyes y reglamentos:

El Reglamento sobre subvenciones destinadas a la promoción de actividades empresariales de investigación y desarrollo, promulgado el 27 de noviembre de 2002, fue sustituido por el Reglamento sobre subvenciones y asistencia para la promoción de la innovación industrial del Ministerio de Asuntos Económicos el 15 de noviembre de 2010.

b) Autoridades:

Departamento de Tecnología Industrial, Ministerio de Asuntos Económicos.

5. Forma de la subvención

Fondo de asistencia para actividades avanzadas de investigación y desarrollo.

6. A quién y cómo se otorga la ayuda

a) Toda empresa constituida en el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu de conformidad con la Ley de sociedades, que tenga una base financiera sólida y un departamento de investigación y desarrollo que haya obtenido

logros importantes en el pasado y esté dotado de especialistas competentes, podrá solicitar ayuda a este fondo para compensar el costo de las siguientes actividades:

1. investigación y desarrollo de tecnologías avanzadas que puedan caracterizarse como vitales e innovadoras en el largo plazo;

2. investigación y desarrollo de tecnologías que aumenten la integración vertical u horizontal e impulsen la formación de conglomerados o ecosistemas de la cadena industrial;

3. establecimiento de centros de investigación y desarrollo en Taiwán que creen tecnologías y servicios innovadores;

4. desarrollo de tecnologías de fabricación innovadoras o integradoras por pymes.

b) Los fondos de ayuda que se concedan no pueden superar el 50% del total correspondiente a los siguientes gastos:

1. gastos relacionados con el personal de investigación contratado a tiempo pleno o parcial;

2. costos de los materiales fungibles y de las materias primas;

3. gastos de uso y mantenimiento del equipo de investigación y desarrollo;

4. gastos de transferencia de tecnología; y

5. gastos de viajes en el interior.

7. Cuantía

La cuantía total de las donaciones ascendió a 5.944.539.000 NT$, en el ejercicio fiscal de 2013-2014.

8. Duración

El programa no tiene plazo fijo de vigencia.

9. Efectos en el comercio o datos estadísticos conexos

No es posible determinar aún los efectos que este programa de subvenciones podrá tener en el comercio.

C. FONDOS CONCEDIDOS PARA FOMENTAR LA PROSPECCIÓN Y EL DESARROLLO DE RESERVAS DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL

1. Título del programa

Fondos concedidos para fomentar la prospección y el desarrollo de reservas de petróleo y gas natural.

2. Período que abarca la notificación

2013-2014.

3. Objetivo de política y/o finalidad

Los objetivos de política del programa son asegurar el suministro de petróleo y estabilizar el mercado interno de este producto.

4. Fundamento y autoridades responsables

a) Leyes y reglamentos: Ley sobre la administración del petróleo.

b) Autoridades responsables: Oficina de Energía, Ministerio de Asuntos Económicos.

5. Forma de la subvención

Donación.

6. A quién y cómo se otorga la ayuda

Pueden recibir la donación las sociedades por acciones constituidas de conformidad con la Ley de sociedades que efectúen actividades de prospección o desarrollo de las reservas de petróleo y gas natural.

La donación solo puede utilizarse en apoyo de las siguientes actividades:

1) La realización de estudios e investigaciones geológicos, geofísicos y/o geoquímicos necesarios para la prospección de petróleo y gas natural.

2) Las actividades de perforación para la prospección y/o el desarrollo de reservas de petróleo o gas natural.

3) Cualquier otra actividad pertinente y necesaria que haya sido examinada y aprobada por las autoridades competentes.

La subvención total que se asigne al proyecto de prospección de un solicitante no podrá ser superior al 50% del presupuesto de dicho proyecto. La subvención total que se asigne al proyecto de desarrollo de un solicitante no podrá ser superior al 12% del presupuesto de dicho proyecto.

En caso de que la propuesta sea aceptada, la totalidad de la subvención más un importe adicional, calculado en base a un interés compuesto del 10%, debe reembolsarse en un plazo de 5 a 15 años.

7. Cuantía

Unidad: miles de nuevos dólares de Taiwán

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total	150.510	212.250	294.125	308.751	398.648	251.542	350.000	430.000

8. Duración

El programa se inició en 2002. No se ha establecido ninguna fecha fija para la terminación del programa.

9 Efectos en el comercio o datos estadísticos conexos

En vista del alcance y la naturaleza de las actividades que podrán recibir ayuda financiera mediante la subvención, no es posible determinar aún los efectos en el comercio que pudieran derivarse de este programa.

_____